

## **ANUNCIO:**

Habiéndose aprobado por Resolución de la Presidencia de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas particulares que han de regir en la concertación de un Acuerdo Marco para el suministro de diverso Material de Ferrería para los diferentes servicios municipales, mediante procedimiento abierto, disponiéndose asimismo su publicación en el perfil de contratante de AQUARE, para su examen y presentación de ofertas con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. (AQUARE).

a) Órgano de contratación: Presidente de AQUARE.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la entidad.

2. Objeto del contrato.

a) El objeto del contrato será el suministro de todo tipo de materiales de ferretería (los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, sin perjuicio de que se puedan suministrar otros productos del ramo de la ferretería, aunque no estén en el referido listado), y utilizados por los diversos servicios de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos (AQUARE), con el fin de atender sus propias necesidades.

Dicho objeto corresponde al código 44316400-2, artículos de ferretería, de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

El suministro de ajustará a las condiciones figuradas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, que forman parte integrante del mismo.

El objeto del presente contrato puede ser subsumido en el artículo 9.) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

b) Lugar de ejecución: Se corresponderá con el término municipal de Los Realejos.

c) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de un año, sin prórrogas

Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

3. Presupuesto base de licitación.

Importe anual: 60.000 euros, impuestos excluidos.

4. Garantías provisional y definitiva: Se excluyen.

5. Obtención de la documentación e información:

a) Sede de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, sita en la

b) Domicilio: C/ Tenerife nº 12.

c) Código postal y localidad: 38.410. Los Realejos.

d) Fax: 922-34.12.11

e) Teléfono de contacto:

Servicio de atención telefónico 010 (ámbito municipal)  
922. 346.234 (consultas desde fuera de Los Realejos)

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera. Solvencia técnica y profesional. Y demás requisitos a que se alude en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares, que se encuentra a disposición de los particulares en la sede de la empresa y en el perfil del contratante de la entidad "<http://losrealejos.es/ayuntamiento/secretaria/perfil-del-contratante/>".

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: transcurridos quince días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos.

b) Documentación a presentar: la especificada en la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sede de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. (REALSERV), en horario de atención al público (de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15.00 a 18.00 en

horario de tarde y sábados de 9:00 a 12:00 horas. También podrá realizarse mediante envío por correo o mensajería, en este caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición.

8. Apertura de las ofertas: la apertura de ofertas deberá efectuarse una vez concluya el plazo de presentación de las mismas. Acto que se llevará a cabo por la Mesa de Contratación, constituida en la forma en que se determina en la cláusula 12 del Pliego.

En Los Realejos a 10 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Raquel Oliva Quintero